

R.N°: GSI-32-2016

*Banco Central del Uruguay*

**GERENCIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES**

Montevideo, 28 de marzo de 2016

**RESOLUCIÓN**

**VISTO:** la solicitud presentada por la Lic. Rosana González Cetinic para que los horarios del Posgrado en Finanzas, dictado por la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la UDELAR, en el período comprendido entre el 04 de abril y el 16 de diciembre de 2016 que se superpongan con los de labor sean considerados acto en comisión de servicio.

**RESULTANDO:** que la Lic. González, funcionaria del Área Gestión de Activos y Pasivos de la Gerencia de Política Económica y Mercados, ingresó a esta institución el 01 de mayo de 2004 ocupando actualmente un cargo presupuestado de Analista III.

**CONSIDERANDO:** I) que el servicio donde desempeña tareas la citada funcionaria no plantea objeciones a su solicitud, manifestando que el contenido del Posgrado incluye temáticas de interés para el área.

II) que el artículo N° 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias establece que el cumplimiento de cursos o pasantías de perfeccionamiento, realizados dentro o fuera del país son considerados actos en comisión de servicios, cuando sean declarados convenientes o de interés para el Instituto por el Directorio.

III) que por Resolución D/21/2014 de 22/01/2014 se delega en el Gerente de Servicios Institucionales la declaración de actos en comisión de servicios, a que refiere el artículo 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias.

**ATENTO:** a lo expuesto por el artículo N° 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias y a lo establecido en la Resolución D/21/2014 de 22/01/2014;

**LA GERENTE DE SERVICIOS INSTITUCIONALES  
en ejercicio de atribuciones delegadas del  
Directorio del Banco Central del Uruguay**

**RESUELVE:**

- 1) Declarar Acto en Comisión de Servicio el tiempo requerido por la Lic. Rosana González Cetinic para cursar el Posgrado en Finanzas, dictado por la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la UDELAR, en el período

**R.N°: GSI-32-2016**

*Banco Central del Uruguay*

**GERENCIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES**

comprendido entre el 04 de abril y el 16 de diciembre de 2016, de acuerdo al cronograma y horarios detallados en estas actuaciones.

- 2)** La funcionaria deberá acreditar ante el Área Gestión de Capital Humano, su participación en esta instancia de capacitación.

(Resolución en el ejercicio de las atribuciones delegadas según RD/21/2014 de fecha 22/01/2014).  
(Exp. 2016-50-1-00508)  
(Res.Publicable)

**NORMA MILÁN**  
Gerente  
Servicios Institucionales